



## **Informe Financiero**

### **Proyecto de ley que prorroga el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile**

#### **Mensaje N°033-368**

#### **I. Antecedentes**

Como consecuencia del estado de excepción constitucional de catástrofe que enfrentamos como país debido a la expansión del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, se ha producido la paralización de diversas actividades. Entre ellas, la de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Según datos del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a cargo del Servicio del Registro Civil e Identificación, un 17,4% de las organizaciones comunitarias podrían verse afectadas por el vencimiento de su Directorio durante la duración de este estado de excepción, impidiendo que estas organizaciones puedan reunirse a elegir a quienes reemplazarán a los dirigentes que cesan en sus cargos y, por lo tanto, generándose un vacío en su administración y dirección.

Dado lo anterior, el presente proyecto de ley tiene como objeto prorrogar el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que hubieren cumplido el periodo para el cual fueron elegidos, en alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación:

1. Durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, de acuerdo al decreto supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. El tiempo en que éste sea prorrogado, si es el caso.
3. En los tres meses anteriores a su declaración.

Dichos dirigentes permanecerán en sus cargos hasta tres meses después de que el estado de excepción haya finalizado.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 55 GG  
Reg. 575 EE  
I.F. N°057/07.04.2020

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Considerando la naturaleza de las modificaciones señaladas anteriormente, la aplicación del presente proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.

## **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que prorroga el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 55 GG  
Reg. 575 EE  
I.F. N°057/07.04.2020

  
MATÍAS ACEVEDO FERRER  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visación Subdirección de Presupuestos:

